Parral

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

Parral 13 de Enero 2010

DECRETO EXENTO **Nº** 112 /

VISTOS:

1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

2) La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3)Términos de Referencia, y demás antecedentes de la Licitación Pública "Contratación de camión pluma para el traslado de Bienes Muebles y Equipos""

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de contratación de Camión pluma para traslado de Bs. Muebles y Equipos desde las bodegas hacia el Nuevo Cesfam Arrau Méndez ubicado en calle Tres Sur.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta **"Contratación de camión pluma para el traslado de Bienes Muebles y Equipos""**

2.-APRUÉBASE, las Bases Administrativas contenidas en el portal y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública de la Propuesta.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO JURIDICO DIRECTOR

DORIS DURÁN BUSTAMENTE
ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/CAM/scm
DISTRIBUCIÓN